

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
D.A.E.M. - RETIRO

I. Municipalidad Retiro  
Of. de Partes  
**URGENTE**  
8:50

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
01 JUL 2009  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.660

Retiro, 01 JUL. 2009

VISTOS:

1° Ley N° 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios". Artículo N° 8 letra g.

2° Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 - 3063 del año 1.980, del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

3° Oficio Circular N° 006 de fecha 14 Enero 2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1° EJECUTESE la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal de Chilecompras a la Empresa Abastible S.A. RUT 91.806.000-6, por compra de gas a granel para Sala Cuna Retiro Urbano ya que dicha sala cuna cuenta con bombona de Abastible.

2° PAGUESE, a la Empresa Abastible S.A. por llenado de bombona en Sala Cuna la cantidad de 250 litros de gas a granel a \$ 420.49 el litro por un valor total de \$ 105.122 pesos neto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



UDELIO PARRA ORELLANA  
JEFE DAEM



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL